

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 30 de septiembre de 2015

Número 1.183

Comisión Permanente Ordinaria de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Sesión ordinaria, celebrada el martes, 22 de septiembre de 2015

Presidencia de D.^a Begoña Villacís Sánchez

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Begoña Villacís Sánchez.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales miembros de la Comisión, titulares o suplentes, que asisten a la sesión:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita y doña Almudena Maíllo del Valle.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, doña Esther Gómez Morante, doña Marta María Higuera Garrobo y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez y doña María Carlota Merchán Mesón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Begoña Villacís Sánchez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos.

Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2015.

Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Villacís Sánchez, el Sr. De Benito Pérez, la Sra. Elorriaga Pisarik y la Sra. Arce Legua.
– Votación y aprobación del acta.

A) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 2.-** Pregunta n.º 2015/8000679, formulada por el concejal don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, del Grupo Municipal del Partido Popular, (con la subsanación introducida por su autor mediante escrito n.º 2015/8000743) interesando conocer “qué medidas va a tomar el Ayuntamiento de Madrid respecto a la ocupación de viviendas, locales y edificios vacíos”.
- Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fanjul Fernández-Pita y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 3.-** Pregunta n.º 2015/8000680, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, (con la subsanación introducida por su autora mediante escrito n.º 2015/8000744) interesando conocer “cuántos niños se han beneficiado este verano del Plan de Lucha contra la Malnutrición Infantil del Ayuntamiento de Madrid”.
- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Delibes Liniers y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 4.-** Pregunta n.º 2015/8000681, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “qué acciones va a desarrollar el ‘Plan de Acogida al Refugiado de la Ciudad de Madrid’ ”.
- Página..... 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Elorriaga Pisarik, la Sra. Portero Cobeña y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 5.-** Pregunta n.º 2015/8000701, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si “piensa que el horario de las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid está adecuado a las necesidades de los demandantes de sus servicios”.
- Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Villacís Sánchez y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 6.-** Pregunta n.º 2015/8000702, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si este Gobierno mantiene el compromiso adquirido por el Gobierno anterior de erradicar el ‘sinhogarismo’ en la ciudad de Madrid y cuándo presentará el plan para alcanzar dicho objetivo.
- Página..... 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Villacís Sánchez y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 7.-** Pregunta n.º 2015/8000715, formulada por la concejala doña María Carlota Merchán Mesón, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer si “conoce la señora Delegada el número de mujeres con orden de protección que utilizan los puntos de encuentro familiar”.
- Página..... 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Merchán Mesón y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 8.-** Pregunta n.º 2015/8000716, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha llevado a cabo en estos cien días de gobierno en relación a la venta de pisos de la EMVS [Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S. A.] a los denominados ‘fondos buitres’ ”.
- Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2015/8000717, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué ayudas sociales se han prestado y se están prestando a las familias desalojadas como consecuencia del derrumbe de edificios producidos en los distritos de Tetuán y Carabanchel en el mes de agosto”.
- Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. De Benito Pérez y la Sra. Frías Martín.

Comparecencias**Punto 10.- Solicitud de comparecencia n.º 2015/8000670, de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, a petición propia, al objeto de informar sobre el Mercado Municipal de Ventas.**

Página.....	15
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Higuera Garrobo, la Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Merchán Mesón, la Sra. Maíllo del Valle y la Sra. Díaz de Villegas Solans.	

B) RUEGOS

No se formulan ruegos.	
Página.....	22
– Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.	

Finaliza la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos.	
Página.....	23

(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos).

La Presidenta: La Presidencia de la comisión da la bienvenida a todos.

Señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario de la Comisión en funciones:
Buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2015.

La Presidenta: La presidenta de la comisión solicitará la posición de voto a los grupos municipales y declarará, en su caso, aprobado el acta.

En primer lugar, el Grupo Municipal Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez:** A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rommy Arce Legua:** A favor.

La Presidenta: Gracias.

Se declara aprobada el acta.

Secretario, tiene la palabra.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2015, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Pregunta n.º 2015/8000679, formulada por el concejal don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, del Grupo Municipal del Partido Popular, (con la subsanación introducida por su autor mediante escrito n.º 2015/8000743) interesando conocer “qué medidas va a tomar el Ayuntamiento de Madrid respecto a la ocupación de viviendas, locales y edificios vacíos”.

La Presidenta: Señor Francisco de Borja Fanjul, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita:** A raíz de las noticias que hemos conocido este verano por un incendio en una casa de okupas y por diversas declaraciones que han

hecho los concejales del gobierno, estábamos interesados en saber qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno en relación con los locales, con los pisos, con los edificios y con las ocupaciones que se están llevando a cabo en la vía pública de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Marta María Higuera Garrobo, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Gracias.

Respondiendo brevísimamente a su pregunta, tenemos una comisión de cesión de espacios que la lleva el Área de Coordinación Territorial, el área de Nacho Murgui, que le puede dar mejor respuesta a esta pregunta.

Gracias.

La Presidenta: Señor Francisco de Borja Fanjul, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita:** Muchas gracias.

Me parece una respuesta bastante escueta, espero que en su segunda intervención la desarrolle un poco más.

A nosotros nos preocupa mucho el respeto a la ley y, sobre todo, también el respeto a la propiedad, a la propiedad privada y a la propiedad pública.

En cuanto a la propiedad pública, es una evidencia que el Ayuntamiento de Madrid tiene responsabilidad en los edificios que son de su propiedad, y en cuanto a la propiedad privada, con el tiempo, al final, también acaban teniendo una responsabilidad; una responsabilidad que viene derivada por la seguridad de los propios vecinos de los okupas y una responsabilidad derivada de la salubridad.

Ustedes son responsables de hacer cumplir la ley. Yo no sé si les parecen leyes legítimas o no les parecen legítimas, pero tienen que cumplirla y nosotros estamos aquí para fiscalizar el que ustedes lo hagan.

Los vecinos de los okupas —les voy a llamar okupas, no les voy a llamar ni activistas ni nada, porque no son otra cosa que okupas— se quejan de la seguridad, se quejan por los incendios, se quejan por las drogas que se venden en esas casas, se quejan de las peleas y, en definitiva, suele ser gente mayor que no consigue descansar y acaba teniendo problemas incluso de salud por el estrés que viven.

En cuanto a la salubridad, de la que también se quejan, se quejan de las ratas, se quejan de los olores, en definitiva, no pueden más.

Lo que yo les pido es que escuchen a los vecinos, que no escuchen solo a esos movimientos ciudadanos que se arrojan la representación de los vecinos, sino que hablen directamente con ellos y verán cómo no les gusta tener a esos vecinos, a los que no consideran activistas.

Este verano, después de una de las noticias, anunciaron un programa de cesión de espacios públicos en los distritos. No sabemos si esta comisión que nos cuenta realmente va a llegar a algo o simplemente es un guiño para esa gente que les apoya a ustedes. Yo le pido que nos tranquilice porque de verdad nos preocupa. Nos preocupa que vayan a utilizar los espacios públicos para pagar favores personales a gente que les ha ayudado en épocas anteriores y nos preocupa mucho más que los cedan utilizando métodos arbitrarios.

Nos gustaría saber el criterio de selección que van a utilizar a la hora de ceder estos espacios, la figura jurídica que van a utilizar, si van a pagar por utilizar estos espacios, si van a recibir algún tipo de subvención, si van a penalizar a los que ya han sido okupas ilegales en edificios, si estos van a poder optar o, al haber cometido delitos, pues no van a poder optar a esto.

La Presidenta: Don Borja Fanjul...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita:** ¿Perdón?

La Presidenta: Se está ya saliendo del tiempo estipulado.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita:** Ah, perdón.

La Presidenta: Tiene que concluir.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita:** Saber si han contemplado utilizarlos para entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social.

En definitiva, quiero que nos tranquilice y que además de hacer anuncios en prensa, los ciudadanos puedan ver que están haciendo algo por ellos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Señora Higuera, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Gracias.

Nosotros también sentimos un gran respeto por la ley, y desde luego la vamos a cumplir. La alcaldesa, como bien sabe todo el mundo, es jueza, por lo tanto no podemos hacer otra forma que respetar la ley.

Y en cuanto a escuchar a los vecinos, es una de nuestras mayores preocupaciones, escuchar a los vecinos, escuchar a todo el mundo; así es que en este sentido le tranquilizo. Respetamos la ley, vamos a escuchar y estamos escuchando a los vecinos.

Luego le puedo decir que, en cuanto a la ocupación de los locales o edificios vacíos, nuestra postura desde luego es no interferir en las decisiones que adopten los posibles titulares de los mismos. En caso de titularidad municipal, vamos a estudiar el uso de esos espacios y vamos a adoptar la mejor solución para cada uno de ellos. Lo que sí le puedo decir y le puedo tranquilizar, espero en este sentido, es que en caso de conflicto o peligro para las personas que están ocupando estos espacios, vamos a promover esos desalojos.

Por otra parte, decirle que en cuanto a la cesión de los espacios, ya le he dicho que la comisión que depende del Área de Coordinación Territorial se va a encargar de estos asuntos, no es esta área la que se va a encargar, pero entiendo que al igual que la corporación anterior ha cedido espacios a entidades, al Consejo de las Mujeres, a Apramp, y a otras entidades, pues en el mismo sentido entiendo que nosotros también podremos hacer algo similar.

Gracias.

La Presidenta: Siguiendo pregunta. Le doy la palabra al señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Pregunta n.º 2015/8000680, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, (con la subsanación introducida por su autora mediante escrito n.º 2015/8000744) interesando conocer “cuántos niños se han beneficiado este verano del Plan de Lucha contra la Malnutrición Infantil del Ayuntamiento de Madrid”.

La Presidenta: La Presidencia de la comisión ordenará el debate que tendrá una duración de seis minutos.

Tiene la palabra doña Alicia Delibes Liniers.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Gracias, presidenta.

Si nosotros hemos querido hacer esta pregunta es por varias razones: una es la vacilación en cuanto al término que se debía utilizar para este Plan de Malnutrición Infantil, si debía ser desnutrición, si debía ser malnutrición. Finalmente se descartó el de desnutrición porque el propio Ayuntamiento consideró que realmente no era un problema mayoritario puesto que eran casos muy puntuales y que ya había programas suficientes para resolverlo.

En cuanto a la malnutrición, pues, es que, efectivamente, no es muy fácil decir qué es la

malnutrición, hay expertos para todos los gustos en cuanto a lo que se debe comer y no se debe comer, por eso nos interesaría saber cómo llegan a las cifras que llegaron para decir los niños que había malnutridos y qué es lo que piensan hacer en el futuro.

La Presidenta: Señora Higuera, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Gracias.

Bueno, en primer lugar quiero señalar que en esta Área de Gobierno, y ayudados por los 21 distritos de la ciudad, se desarrollan actuaciones que tienen como objetivo prevenir las consecuencias de la situación de precariedad económica que presentan las familias madrileñas durante todo el año, no solo en verano.

En los 36 centros de servicios sociales se está atendiendo o se ha atendido durante el año 2015 y de forma intensa a 31.707 menores distintos, esta cifra se alcanza porque están recogidos en nuestra base de datos de servicios sociales, 31.707, repito, menores distintos cuyas familias atraviesan una situación de gran vulnerabilidad económica y que están por lo tanto viviendo en una situación de precariedad económica. Estamos hablando de menores cuyas familias están recibiendo ayudas económicas de comedor escolar, escuela infantil, necesidades básicas de alimentación y la renta mínima de inserción.

Le puedo decir por ejemplo que hay distritos que por su volumen son destacables, se los puedo decir, por ejemplo: Puente de Vallecas tiene 5.402 menores, Carabanchel tiene 4.440, Tetuán, 3.545; es decir, hay distritos que tienen un volumen importante de menores.

No obstante, porque era una prioridad de este Equipo de Gobierno paliar las consecuencias que supone para muchas familias el fin del curso escolar y con ello el fin del comedor, se han organizado, al igual que otros años y siguiendo la línea que ya estaba marcada puesto que no nos daba tiempo, se tomó posesión un día 13 de junio y los colegios habían finalizado y, por lo tanto, seguimos la misma línea que ya estaba prevista, atendiendo a los menores en las siguientes áreas: hubo campamentos urbanos en sus diferentes modalidades y formas de gestión, y en esos campamentos se atendieron a 5.905 menores; mediante ayudas económicas específicas para cobertura de alimentación se atendieron a 988 menores; y en comidas a domicilio atendimos a 2.481 menores. Esto supone una atención total en cuanto a alimentación, en este verano, a 9.374 menores madrileños.

También quiero hacer referencia a lo que usted ha abordado sobre malnutrición y desnutrición. Es evidente que nosotros no estamos hablando de desnutrición, de niños que pasen hambre, no estamos hablando de esto, estamos

hablando de malnutrición infantil. La malnutrición se puede dar por muchas razones, no solo porque comen poco sino porque comen mal los menores, hay niños obesos que también están mal nutridos, es decir, no estamos hablando, ya le digo, ni de desnutrición ni de hambre.

A esos datos llegamos por varios informes de distintas ONG que están calculando esos datos de malnutrición, no son, ya le digo, datos que tomamos al azar o que nos inventamos, son datos de distintas ONG que nos están proporcionando esos datos.

La Presidenta: Señora Higuera, ha terminado su tiempo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Vale.

La Presidenta: Tiene la palabra Alicia Delibes Liniers.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers:** Muchas gracias.

Yo me alegro mucho de que ya no digan que es un problema de desnutrición, porque es que desde hace mucho tiempo y no desde que llegaron ustedes al Ayuntamiento, yo creo que desde hace más de un año se está diciendo que es que en Madrid hay una bolsa muy grande de niños que no comen, que pasan hambre, y que entonces los colegios tendrían que ocuparse de que esos comedores de invierno se prolongaran a verano para que así esos niños que tienen ayudas de comedor en invierno no dejarán de percibirlos en verano. El resultado ha sido de los 5.000 que se pensaba que iban a acudir a esos comedores, pues han acudido 500. O sea, que es un dato que igual que este Ayuntamiento hace llegar a la conclusión de que realmente no estaban pasando hambre tantos niños, puesto que si no hubieran ido a esos comedores. Me alegro de que ustedes hayan descartado ya eso.

En cuanto al problema de la malnutrición, como usted bien dice, pues es un problema completamente distinto, no es que los niños pasen hambre, es que comen mal. Entonces, no es un problema de emergencia social, como se ha pretendido hacer creer con esta historia de la desnutrición infantil, sino un problema más bien de educación que se puede resolver de muchas maneras, a lo mejor sencillamente con que los padres reciban una información apropiada por la gente apropiada sobre qué es una buena alimentación para un niño y un adolescente en la etapa esa de desarrollo tan importante para él.

La Presidenta: En realidad no queda tiempo para respuestas, puede salir a colación en otra pregunta.

Doy la palabra al señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2015/8000681, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer “qué acciones va a desarrollar el ‘Plan de Acogida al Refugiado de la Ciudad de Madrid’ ”.

La Presidenta: La Presidencia de la comisión ordenará el debate, que tendrá una duración máxima de seis minutos.

Tiene la palabra doña Beatriz María Elorriaga.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Muchas gracias, presidenta.

Señora delegada, mi pregunta hace referencia a uno de los temas políticos prioritarios en este otoño de tantos desafíos políticos, un tema de suma trascendencia, obviamente, porque afecta a las personas, tanto a aquellas que vienen huyendo del terror y de la guerra como a nuestros conciudadanos que nos trasladan que están inquietos sobre qué se va a hacer y qué es lo que va a pasar.

Desde luego, lo que no podemos olvidar es que estas personas llegan buscando un espacio de seguridad, un espacio de libertad, de respeto a los derechos humanos, y desde luego hay que tener en cuenta que el Gobierno de España trabaja ya desde hace meses para la solución de esta crisis y está coordinado con otras administraciones; pienso en la conferencia sectorial, en las reuniones con las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la sociedad española ya ha manifestado su solidaridad y su compromiso y en la sociedad española por supuesto incluyo a la madrileña, y el resto del sector también está ya muy implicado. Por eso le pregunto qué es lo que va a hacer el Ayuntamiento.

La Presidenta: Tiene la palabra doña Mercedes Portero Cobeña.

La Coordinadora General de Equidad, Servicios Sociales, Vivienda y Empleo, **doña Mercedes Portero Cobeña:** Buenos días y gracias, presidenta.

Las medidas que va a poner en marcha el Ayuntamiento de Madrid se desarrollarán en colaboración con el conjunto de las Administraciones competentes en la materia y también con la colaboración de las entidades sociales especialistas.

Estarán vinculadas o en estrecha relación con el conjunto de medidas y planes de acción de los demás agentes sociales porque entendemos que las medidas individuales no resuelven el problema sino que pueden agravar la situación aumentando el sufrimiento de las personas que están esperando un lugar donde puedan reemprender su vida en condiciones dignas y garantizando su protección.

Estamos en coordinación permanente con la Comunidad de Madrid y con las organizaciones sociales para unir esfuerzos y recursos y evitar que se generen acciones paralelas y descoordinadas.

El Ayuntamiento de Madrid participa ya en la mesa de coordinación general, junto con otras entidades sociales y Administraciones, para ordenar los recursos disponibles, crear redes de comunicaciones de información apropiadas y disponer de recursos compartidos. En ese sentido, la declaración del Pleno de este Ayuntamiento, del 16 de septiembre, forma parte del compromiso que ha adquirido el Ayuntamiento de Madrid para abordar este problema de manera integral. Contamos además con la solidaridad de los ciudadanos y las ciudadanas de Madrid que han dado muestras de una enorme sensibilidad ante el drama humano que están viviendo estas familias.

Hemos creado en la web municipal un enlace específico para recoger todas las iniciativas individuales de ayuda y apoyo de los madrileños así como a través de la línea Madrid 010 y las oficinas de atención al ciudadano. Hasta ayer, 408 ciudadanos y ciudadanas de Madrid habían ofrecido viviendas, enseres, dinero o su propio trabajo como voluntarios. Contaremos con ellos para que acompañen a las familias refugiadas para desenvolverse en la vida diaria y facilitar su integración en nuestra ciudad. No obstante, ya estamos avanzando en un primer diseño de este plan con medidas que incluirán 40 viviendas de la Empresa Municipal de la Vivienda, que se complementarán con viviendas en alquiler distribuidas por todo Madrid, estamos en conversaciones con la Sareb, así como con diferentes entidades financieras, para poder contar con el número de viviendas suficientes para proporcionar alojamiento a las familias de los refugiados, y el Ayuntamiento de Madrid ha habilitado una partida de 10 millones de euros, para el año 2016, a disposición de este plan.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Beatriz María Elorriaga.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Gracias, presidenta.

Me alegra oír que van a trabajar en coordinación con otras Administraciones porque no quiero dejar de manifestar que estamos ante una cuestión de Estado y, por tanto, el tema no puede tratarse de una manera vaga y que dé lugar a confusiones, que es lo que ha estado pasando, a través de los medios de comunicación, que no sabíamos bien lo que iba a hacer el Ayuntamiento en este caso.

Por otro lado, yo también quisiera recordarles que nuestro país, por su situación geográfica, como frontera que somos de Europa, es un referente incuestionable en atención humanitaria a extranjeros, es decir, ya hay una experiencia, no partimos de cero. Y eso es lo que a mí me hace manifestar esta preocupación hacia la forma en que se está trabajando y sí me gustaría saber, ya que

me ha contestado que están en contacto con otras Administraciones, si están también en contacto con la Federación Española de Municipios y Provincias y su Oficina de Coordinación Municipal, si han mantenido ya alguna reunión con la Comunidad de Madrid que está trabajando en el tema, si van a buscar el consenso como han manifestado en los medios pero no aquí internamente con los grupos políticos, por lo menos al nuestro no se nos ha convocado a ningún tipo de reunión, y desde luego si van a dar cumplida cuenta en esta comisión de las acciones que van a realizar con esos 10 millones de los que también han hablado en prensa, me gustaría saber de qué partida van a salir también, esto es muy importante, saber de dónde van a proceder estos 10 millones.

Por otro lado, quisiera saber si van a tener en cuenta a refugiados de otras latitudes o se van a centrar exclusivamente en el problema sirio, pero obviamente en el mundo hay otros refugiados que también necesitan nuestro apoyo: pienso en Eritrea o pienso en Colombia, y quisiera saber si solo se van a dirigir a un conflicto en concreto. Muchísimas gracias, presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra doña Marta Higuera.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Respondiendo a la primera preocupación, la semana pasada nos convocó la Comunidad de Madrid a la..., ellos han creado la mesa de atención al refugiado, y nos convocó la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias y a todas las entidades y organizaciones que están trabajando ya con refugiados; también convocó al Colegio de Psicólogos, al Colegio de Abogados... En este sentido, lo que nosotros manifestamos ahí, porque además así ellos nos lo pidieron, fue nuestra colaboración en coordinación con esa Oficina de Atención al Refugiado. Desde luego, nosotros no queremos hacer algo paralelo ni hacer una cosa por nuestra cuenta, y lo que, desde luego, dijimos allí y manifestamos aquí para que conste, es que vamos a poner todos los recursos a disposición de esa mesa de coordinación para que sea realmente una mesa de coordinación. Nosotros no vamos a montar ningún sistema, ya le digo, paralelo a esto.

¿Qué es lo que vamos a poner a disposición de esa mesa de coordinación? Vamos a poner, como se ha dicho antes, un censo que ya tenemos de personas que han ofrecido, pues, todo lo que han ofrecido, nosotros estamos ahora mismo consolidando ese censo porque las entradas han sido a través del 010, a través de una página web e incluso llamadas de teléfono.

Entonces, vamos a consolidar ese censo, lo vamos a poner a disposición de esas entidades, de esa mesa de coordinación y, además, vamos a poner ya para este año cuarenta viviendas de la Empresa Municipal de la Vivienda que ya tenemos preparadas.

En otro sentido, los diez millones de euros que están previstos para el año que viene, fue un ofrecimiento del concejal de Hacienda que nos dijo, diez millones de euros. Esa partida todavía yo desconozco de dónde va a salir...

La Presidenta: Señora Higuera, ha consumido su tiempo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Acabo.

Esos diez millones de euros están, y que en cuanto tengamos el plan diseñado, por supuesto se lo informaremos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Muchas gracias, delegada.

La Presidenta: Muchas gracias.

Doy la palabra al señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2015/8000701, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si “piensa que el horario de las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid está adecuado a las necesidades de los demandantes de sus servicios”.

La Presidenta: Muchas gracias.

Le voy a pedir que contabilice el tiempo. Y me doy la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** Doy por reproducida la pregunta.

La Presidenta: Doy la palabra a doña Marta Higuera.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Muchas gracias.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de fecha 26 de enero del 2015 sobre admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos, en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, considera horario escolar general el comprendido entre las 9:00 y las 16:00, y horario escolar ampliado el comprendido entre las 7:30 y las 9:00 y entre las 16:00 y las 17:30. Por tanto, según esta normativa las escuelas infantiles podrían estar abiertas desde las 7:30 de la mañana hasta las 17:30 de la tarde.

Por consiguiente, considero que este horario, aun siendo adecuado para la mayoría de las personas que utilizan estos recursos, puede ser mejorable para aquellas otras personas que tienen un horario de trabajo ampliado. Por lo tanto, aunque sí que hemos estudiado que se demandan muy pocos servicios fuera de este horario, tenemos intención de hacer alguna actuación referida a hacer un estudio mucho más detallado, es decir, con todos los usuarios que ahora tenemos, preguntándoles si efectivamente ellos necesitarían una ampliación de ese horario o no, y también tenemos prevista otra actuación para el año que viene que va a ser, junto con la solicitud de inscripción, preguntar, ya de entrada, si se precisaría de estos horarios más ampliados para tener un conocimiento exacto de la demanda y poder adecuar así, en caso de ser necesario, el horario de las escuelas infantiles.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Así es, efectivamente, el horario que se entiende normal u ordinario es de 9:00, efectivamente, hasta las 16:30 pudiendo ser ampliado.

No obstante, en muchas ocasiones esa información no se tiene porque previamente se ha condicionado la oferta laboral o el puesto de trabajo al que uno accede precisamente por esa disponibilidad de estas escuelas infantiles que... podemos hablar del horario, pero también podríamos entrar a hablar de otras cosas como, por ejemplo, es el precio que, entre otras cosas, lo que conducen es a la inaccesibilidad, precisamente, y que esto afecte al acceso a los puestos de trabajo.

Nos resulta fundamental para facilitar la eliminación no solo de la brecha de género, porque quien no quiera ver que esto principalmente afecta a las mujeres es porque no ha acudido nunca a recoger a su hijo y ha visibilizado que normalmente son muchas más las mujeres que asumen esa responsabilidad. Entendemos que realmente hasta que, digamos, a nivel estatal no exista la firme voluntad de buscar herramientas para permitir la conciliación de la vida laboral y familiar, nosotros, desde todos los estamentos, sean autonómicos o locales, tenemos la obligación de reconocer esa realidad y disponer estos horarios que sí que permitiesen, de alguna manera, que no chocase el acceso que debe tener todo hombre o toda mujer, todo padre o toda madre, a su puesto de trabajo con situaciones dónde puedo dejar a mi hijo.

Sin perjuicio de... Entiendo que las escuelas infantiles no pueden acabar siendo, como pueden acabar siendo, aparcamientos de niños, eso no puede ser así. Dentro de las acciones formativas que deban tener lugar y que, además, debieran guiar estos concursos de adjudicación de escuelas infantiles, que probablemente no se estén viendo lo suficiente... De hecho, este partido propone cuestiones como el bilingüismo ya de estas edades más tempranas.

Entendemos que también se está produciendo una brecha económica. ¿Por qué? Porque tenemos que tener en cuenta que hay puestos de trabajo, que no son los tradicionales de oficina a los que pueden acceder determinadas personas, pero que sí que son de hostelería, que sí que son de comercio, que sí que son de industria, que no son precisamente esos horarios que se producen por la mañana en un horario intensivo. Prácticamente a todos nos gustaría tener ese horario ideal de 9:00 a 15:00, pero creo que está muy lejos de ser la realidad a la que nos enfrentamos en el día a día, así que entendemos que debería ser un compromiso el estudio de las necesidades reales de la población laboral para buscar con eso, pues eso, luchar contra la brecha de género, luchar contra la brecha económica, y permitir a la gente que pueda, efectivamente, conciliar la vida laboral y familiar.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra la señora Higuera.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Gracias.

Bueno, como le decía, realmente lo que nosotros vamos a hacer es estudiar esas necesidades, preguntar tanto a los usuarios que ya están ahora mismo utilizando este servicio como a los futuros del curso que viene cuáles son las necesidades reales, por si tuviéramos que adaptar esos horarios, y también los pliegos, por supuesto, de contratación de estas escuelas.

La Presidenta: Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2015/8000702, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si este Gobierno mantiene el compromiso adquirido por el Gobierno anterior de erradicar el ‘sinhogarismo’ en la ciudad de Madrid y cuándo presentará el plan para alcanzar dicho objetivo.

La Presidenta: La Presidencia de la comisión ordenará el debate, que tendrá una limitación de seis minutos y, en primer lugar, me doy la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Dicho esto, doy por reproducida la pregunta.

La Presidenta: Señora Higuera Garrobo, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Como usted ya sabe, el pasado 9 de abril en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó la Estrategia Municipal para la Prevención y Atención al Sinhogarismo 2015-2020.

Dicho plan de carácter institucional y técnico fue el resultado de un proceso importante de participación a través del Foro Técnico Local de Personas sin Hogar, que es el órgano de participación y consulta de las entidades sociales y de la propia Administración, cuya finalidad es la mejora en la atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid.

La citada estrategia constituye en sí misma una herramienta de planificación, y estoy segura que usted comprenderá que, con independencia del momento de su aprobación, supongo que además todos los miembros que están aquí sentados en esta mesa tendrán entre su objetivo que ninguna persona se quede sin hogar o viva en la calle; es decir, todos compartimos esta filosofía. Por ello nosotros vamos a mantener el compromiso, como no puede ser de otra forma, que se refleja, además, en el anteproyecto de presupuestos del próximo ejercicio 2016.

Además de un incremento del 30 % aproximadamente en la dotación presupuestaria del Samur Social, hemos incluido una partida específica de 500.000 euros para nuevas iniciativas en el programa de personas sin hogar.

También le puedo decir que en la actualidad estamos hablando con entidades sociales para desarrollar diversos programas de atención al sinhogarismo. Uno de esos programas es poner a disposición de personas sin hogar viviendas pequeñas en el centro de Madrid que tienen muy mala salida de la Empresa Municipal de la Vivienda para que se desarrolle ese programa de...

(Observaciones de la señora Villacís Sánchez).

... Sí, de personas sin hogar en esas viviendas. Y también estamos intentando poner en marcha dos recursos o dos albergues de baja exigencia para que las personas sin hogar pues decidan, en lugar de dormir en la calle, dormir en estos recursos.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Higuera.

Tengo la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: El gobierno municipal anterior adquirió un compromiso político y técnico que materializó en el plan, en la estrategia denominada Alares 2015-2020. Intentaba definir de esta manera unas primeras líneas de actuación que, si bien estaban bien trazadas, no dejaban de ser en el fondo una declaración de intenciones porque le faltaban unos elementos que, a mi juicio,

resultan determinantes, que son básicamente: los indicadores, los resultados de evaluación, la calendarización, algo sin duda muy importante, y una memoria económica. Me gusta escuchar cifras porque estamos tratando de bajar a tierra sin perjuicio de que luego tengamos que ver de dónde sacamos estas partidas. Porque lo volvemos a decir: cada ayuda se tiene que sacar de alguna parte o dejar de invertirlo en otro sitio.

Bueno, las personas sin hogar representan sin duda la manifestación más dramática de exclusión social que existe, la exclusión más extrema. Desde el punto de vista humano-social, el hecho de que haya una sola persona en la calle en Madrid es un gran fracaso de la sociedad básicamente. Entonces, creo que compartimos la necesidad ética de ir al encuentro de la exclusión y la realidad del fenómeno del sinhogarismo no es un problema que solo afecte a las personas que lo sufren, sino que nos pone en una dimensión de esta sociedad y la atención que se desarrolla por aquellos que realmente están en la peor de las situaciones. Por tanto, es un problema que realmente atenta contra la sociedad.

Según el recuento nocturno municipal del 11 de diciembre de 2014, se desprende que hoy en Madrid hay 764 personas en la calle y 1.141 personas en esta noche dormían en algún recurso. Por tanto, no son 764, son 1.905 personas sin hogar. Y, por tanto, esta noche ya dormían fuera de estos recursos un 40 %, que tenían que dormir en la calle porque no había suficientes. Recordemos que el 11 de diciembre estábamos cerca de un 98 % de ocupación. Por tanto, lo primero que arroja es que hay una insuficiencia de recursos.

Teniendo en cuenta que esta noche estaba activada la Campaña del Frío, existen 543 plazas que en marzo dejan de ser plazas, que son absolutamente cerradas y estas personas directamente conducidas a la calle; unas 1.307 personas. Y, por tanto, no hay recursos de alojamiento para un 68 % de las personas. Todo esto partiendo de los datos del recuento municipal ya que las ONG cifran, habría que verlo, obviamente no son datos oficiales, en cerca de 3.000 personas las que no tienen un recurso donde.....

Pero nuestra preocupación como grupo municipal no solo se centra en las insuficientes plazas de alojamiento ni en la perspectiva que nos pueden dar estas cifras, sino que, habiendo aumentado el presupuesto en esta partida concretamente, en la erradicación del sinhogarismo, hemos visto que el problema no solo no se ha erradicado sino que ha ido en aumento. ¿Por qué? Porque enfocamos, en mi opinión, este problema de una forma errónea, que es desde una visión absolutamente cortoplacista, buscando idear parches para tapar una situación de emergencia, para atender a la persona justo en ese momento pero no se hace una trazabilidad de estas personas a lo largo de la vida. No se da una perspectiva. No olvidemos que las soluciones habitacionales, aunque sean de un día, aunque sean albergues, no

están ahí para realmente atender u ofrecer una vivienda a una persona, sino para darles un punto de partida donde sean evaluados, algo en lo que por cierto estamos fracasando, para ser conducidos a otras estancias bien del Ayuntamiento o bien darles alternativas para...

La Presidenta: Perdón, me he pasado mucho tiempo.

Señora Higuera, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** ¿Me puedo pasar yo también?

Bueno, no me voy a repetir en todo lo que he dicho al principio. Lo que sí puedo decir es que, efectivamente, ese recuento de personas que duermen en la calle son 764; en Campaña de Frío entran en los albergues más de 1.500 personas. ¿Por qué entran más de 1.500 personas en los albergues? El problema que hemos detectado es que en todos los alrededores de Madrid, y creo que en toda la Comunidad de Madrid, no hay más que otros dos albergues que pueden dar este servicio. Por tanto, todas las personas sin hogar que viven en la Comunidad de Madrid en época de frío vienen a Madrid a recogerse en los albergues.

Nosotros queremos hablar con la Comunidad de Madrid para ver cómo vamos a tratar este problema. Es decir, creo que es importante que, bueno, compartamos esta preocupación y que la Comunidad de Madrid realice algunas actuaciones o, por lo menos, colabore con el Ayuntamiento de Madrid en poner alguna solución a estas personas para que los albergues del Ayuntamiento de Madrid no sufran este colapso.

Por otra parte, decir que desde luego no hemos tenido tiempo suficiente —llevamos creo que son tres meses— y por lo tanto no hemos tenido tiempo de poner en marcha ningún programa todavía efectivo, pero sí hemos puesto en marcha una cosa que es importante, y que has manifestado una cierta preocupación, que es la atención continuada por los servicios sociales a todas las personas sin hogar. Se está haciendo, se está haciendo una atención continuada, se están haciendo planes individuales de atención a esas personas sin hogar.

Se me pasa el tiempo...

La Presidenta: Te he dejado el mismo tiempo que me he pasado yo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Perfecto. Bien, pues ya está. Gracias.

La Presidenta: Señor secretario, tiene la palabra.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2015/8000715, formulada por la concejala doña María Carlota Merchán Mesón, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer si “conoce la señora Delegada el número de mujeres con orden de protección que utilizan los puntos de encuentro familiar”.

La Presidenta: La Presidencia de la comisión ordena el debate con una limitación de seis minutos.

Y, señorita Merchán, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Gracias por lo de señorita.

(Risas).

La Presidenta: Perdona, es que te veo muy joven.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Bien. Buenos días a todos y a todas.

La violencia de género es una de las grandes preocupaciones del Partido Socialista y por ende de este grupo municipal; la violencia ejercida contra las mujeres por sus parejas y exparejas, que en demasiadas ocasiones recurre a la utilización de los hijos y las hijas de la víctima como otro instrumento de maltrato contra la mujer, lo que convierte a estos menores en víctimas de violencia de género tal y como se recoge también en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2007.

Madrid cuenta con tres puntos de encuentro familiar, gestionados por una empresa que ganó el concurso de gestión desde enero de 2014 a diciembre de 2016, y estos tres puntos de encuentro dan cobertura a los 21 distritos de la ciudad, facilitando el desarrollo de los regímenes de visitas de menores en situaciones de ruptura de la convivencia familiar.

Atendiendo a la información que se recoge en la página web del área, se indica que la derivación a los puntos de encuentro se realiza desde los órganos judiciales, juzgados de familia, de instrucción y de violencia de género.

Nos preocupa que las mujeres víctimas de violencia de género, y especialmente las que tienen orden de protección, reciban el tratamiento específico que merecen y que lo hagan por parte de personal cualificado a tal efecto. Nos preocupa la exposición que pueden tener estas mujeres con orden de protección en los puntos de encuentro familiar, ellas y sus hijos e hijas. Nos preocupa que el sistema de funcionamiento de los puntos de encuentro familiar se adecúe a las necesidades particulares de estas mujeres y recoja el contenido de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

Desconocemos el número de estos casos, de mujeres con orden de protección que recurren a los puntos de encuentro familiar, si existe un convenio específico entre el Ayuntamiento y los juzgados de violencia de género en relación a los puntos de

encuentro, así como también desconocemos el número de casos en los que se ha recomendado revisar o modificar el régimen de visitas y, de manera específica, en cuántos de esos casos las mujeres tenían orden de alejamiento y de protección.

Por ello trasladamos la pregunta: si ustedes tienen constancia de cuántas mujeres con orden de protección utilizan los puntos de encuentro familiar.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Merchán.

Tiene la palabra doña Marta Higuera.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Gracias.

La respuesta concreta es sí. Conocemos exactamente el número de mujeres con una orden de protección que utilizan los puntos de encuentro familiar.

Efectivamente, un buen número de situaciones de las que se atienden en los puntos de encuentro familiar proceden de los juzgados de violencia contra la mujer y en la mayoría de ellos, prácticamente en la totalidad, la resolución judicial establece una protección.

Estamos hablando tanto de órdenes de protección como de resoluciones en las que se establecen medidas, no solamente órdenes de protección en vigor, sino también resoluciones judiciales en las que se establecen medidas.

Concretamente, en el periodo de enero a agosto de 2015, de las 513 familias atendidas, 193 han sido derivadas por los juzgados de violencia contra la mujer. Esto supone un 37 % del total. En 2014 supusieron el 39 % de las 602 familias atendidas.

Realmente creo que sobre toda la comunicación que tenemos desde el Ayuntamiento con los juzgados de violencia contra la mujer y atención a las víctimas, tendríamos mucho que hablar. Desde luego nosotros ya nos hemos puesto en contacto con el Consejo General del Poder Judicial para que a través suyo podamos establecer convenios de colaboración mucho más eficaces con los juzgados tanto de violencia como de familia y, bueno, estamos en ello.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Carlota Merchán Mesón.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Muchas gracias por la información.

Como decía anteriormente, nos preocupa la situación de estas mujeres porque, además, la

mediación está recogida de una manera muy particular en la Ley Integral contra la Violencia de Género, la especificidad del tratamiento de las mujeres en situación de protección respecto al resto. Entonces, nos gustaría que se tuviera en cuenta la necesidad de evaluar el sistema de funcionamiento de los puntos de encuentro familiar para que las mujeres con orden de protección realmente reciban un tratamiento específico y diferenciado respecto al resto de situaciones familiares.

Así, también nos gustaría, en lo posible y siempre respetando la confidencialidad y protección de los datos de estas mujeres, poder acceder desde los grupos municipales a las memorias, que nos sirva para poder definir seguramente un nuevo modelo que recoja las necesidades específicas, porque el porcentaje que se nos ha referido es considerablemente alto como para determinar un tratamiento específico.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Merchán.

Tiene la palabra doña Marta Higuera.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Gracias.

Desde luego recojo su solicitud y pasaremos las memorias a todos los grupos para que las conozcan.

Creo que la mediación está expresamente prohibida en la Ley de Violencia...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Por eso.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** ...y entonces la mediación, desde luego, no cabría en ningún caso.

Nosotros vamos a evaluar los puntos de encuentro, vamos a ver con los jueces de violencia y con los jueces de familia cómo podemos mejorar. También creo que no solo compete al Ayuntamiento decidir cómo se gestionan los puntos de encuentro sino que también lo queremos hacer en colaboración con los órganos judiciales.

Bueno, y ya te digo que estamos en ello, pero la solicitud de las memorias sí se ha quedado recogida y os la pasaremos a todos.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2015/8000716, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha llevado a cabo en estos cien días de gobierno en relación a la venta de pisos de la EMVS [Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S. A.] a los denominados ‘fondos buitres’”.

La Presidenta: Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Doy la pregunta por leída.

La Presidenta: Señora Higuera, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Desde luego se han paralizado todas las ventas de la Empresa Municipal de la Vivienda a los fondos de inversión o fondos buitres, y seguimos estudiando el expediente de venta de estos activos porque, desde luego, nuestro compromiso con la ciudadanía era estudiar este expediente por si hubiese alguna posibilidad de solicitar la reversión de esta venta. Estamos estudiando este expediente y también estamos realizando, dentro de la auditoría general, una auditoría de la Empresa Municipal de la Vivienda. Todavía no se ha terminado ni el estudio del expediente ni la auditoría y, por lo tanto, no le puedo dar más datos.

Gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra doña María de las Mercedes González Fernández.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias, señora Higuera.

La verdad es que tengo que reconocerle que en este tema usted ha recibido una herencia envenenada que si fuera otro grupo político hubiera vivido de ella cuatro años y que, efectivamente, usted se encuentra ante un problema real que, en nuestra opinión, tiene que darle una decisión y una solución contundente.

Mi grupo le requiere que tome la decisión de la reversión de esta operación. Hay que retroceder esta venta y hay que recuperar estas viviendas sociales para la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. En su momento la alcaldesa se comprometió a ello.

Sé que dentro de la EMVS les están diciendo a los afectados, que son 1.860 familias, que de momento no pueden hacer nada, que sean realistas; y la verdad es que ellos viven una realidad muy dura y muy cruda, y les están ofreciendo lo que para nosotros es una solución minimalista, incluso una escapada envenenada, porque les están diciendo que les darían pisos o les ofrecen pisos a los casos más sociales. Entonces, es muy complejo, entre los 1.860, quién seleccionamos, los

casos más sociales. Por lo cual, nosotros le instamos a que den esta batalla, son 1.860 familias —repito— las que viven amenazadas bajo el yugo de un fondo buitres, que les han incrementado un 40 % la renta de su casa, que además pagan la comunidad de vecinos, algo que es completamente histriónico, y que además han perdido con esta venta la intencionalidad de lo que fueron y para lo que se construyeron estas viviendas.

Todos sabemos que esto es un fraude. Tenemos que luchar por desnudar la apariencia de legalidad que tienen estas ventas, desvelemos por favor el entuerto producido, por no decir otra cosa, y por favor confiemos en los tribunales de justicia porque estoy convencida de que si lo hacemos bien, sin duda van a ser los encargados de restaurar el orden jurídico violado.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Señora Higuera, tiene la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Gracias.

Bueno, compartimos completamente la filosofía que acaba de exponer el Partido Socialista. No cabe duda de que esto es así, pero realmente a nosotros nos preocupa mucho iniciar una acción judicial y que esa acción judicial sea archivada de plano y realmente frustremos todas las expectativas. Por eso lo que queremos hacer es estudiar, de verdad, detenidamente el expediente, ver si hay causa de reversión, y en cuanto encontremos el menor resquicio, pensemos que hay la menor posibilidad de que eso sea admitido ante un tribunal, no dude que lo haremos así, y desde luego es un compromiso que adquirimos y desde luego lo mantenemos. Ya te digo que en cuanto encontremos el menor resquicio, lo haremos.

La Presidenta: Muchas gracias.

Señor secretario, tiene la palabra.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2015/8000717, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué ayudas sociales se han prestado y se están prestando a las familias desalojadas como consecuencia del derrumbe de edificios producidos en los distritos de Tetuán y Carabanchel en el mes de agosto”.

La Presidenta: El debate tendrá una duración de seis minutos, señor Ignacio de Benito Pérez, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez**: Muchas gracias, señora presidenta.

El pasado mes de agosto se produjeron en nuestra ciudad dos derrumbes, como bien sabrán, en los distritos de Carabanchel y de Tetuán que afectaron a alrededor de 100 personas, de las cuales 59 fueron realojadas en hoteles por los servicios de Samur Social. Desde el Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, queremos dar la enhorabuena y reconocer la labor realizada por el Samur Social, de la misma manera que somos conscientes también del seguimiento que se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno y del buen hacer por ejemplo de la concejala de Carabanchel; si no hubiera sido así, también te lo diríamos.

Cuando las familias aceptan o requieren el auxilio del Samur Social para ser alojados temporalmente en hoteles, es porque carecen de recursos económicos y no tienen una red familiar que les pueda acoger; es decir, en ese momento son especialmente vulnerables. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos conocer cómo ha evolucionado la situación de esas 59 personas, qué recursos y ayudas se les ha prestado o se les sigue prestando, y saber también si se ha hecho un seguimiento de sus necesidades y cuáles de ellas se han satisfecho.

Nuestra preocupación parte de la disfunción que en el anterior mandato se producía entre las intervenciones de Samur Social y de los servicios sociales en general. Y me voy a explicar: Samur Social interviene en este tipo de situaciones para cubrir la emergencia en la primera atención, facilita por ejemplo recursos, como el alojamiento temporal en hoteles concertados durante un tiempo aproximado de veinte días; proporciona ropa de urgencia, orienta sobre los recursos disponibles, comedores sociales, etcétera.

De la misma manera se elabora un informe de situación y se realizan las derivaciones que pudieran corresponder normalmente a los servicios sociales de cada distrito, y aquí es donde surge esa disfunción que nosotros entendemos, que denunciábamos en el mandato anterior. La intervención de Samur Social es inmediata y resuelve la necesidad durante los primeros veinte días pero, a partir de ahí, se remite a los servicios sociales de los distritos y es esa cruda realidad en la que actualmente se vive. Por poner un ejemplo: conseguir una cita con el trabajador social, que tiene la agenda saturada de trabajo, se alarga en el tiempo.

Tras una primera valoración de las necesidades y de los recursos disponibles, se pasa a la fase de aportar la documentación requerida y finalmente la valoración y la concesión de ayuda o recurso, que evidentemente está en función de que existan recursos económicos para ello, porque si se han agotado, pues no hay ayuda o prestación. Esta realidad supone que los primeros días la necesidad está cubierta por el Samur Social, pero si no se resuelven definitivamente sus necesidades durante estos veinte días, nos encontramos con que el

Ayuntamiento no es que haya abandonado a estos ciudadanos, pero desde luego que no satisface sus necesidades. Por lo tanto, queremos saber si en estos casos, en estos dos casos, en Tetuán y en Carabanchel, se han cubierto las necesidades y se sigue prestando ayuda actualmente a las familias o si se encuentran, esperemos que no, en este limbo en el que hacíamos referencia.

Recordemos también que los medios se hicieron eco del compromiso de la alcaldesa por realojar a los vecinos en viviendas que se adaptaran a sus necesidades y que atendieran a sus circunstancias, pues finalmente nuestro interés radica también en conocer cómo se está resolviendo el problema habitacional.

Muchas gracias.

La Presidenta: Se ha quedado sin tiempo.

Tiene la palabra doña María Soledad Frías Martín, directora general de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia.

La Directora General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia, **doña María Soledad Frías Martín**: Muchas gracias.

Pues en relación a su pregunta, y pese a que la misma hace referencia simultáneamente a sendos casos, me van a permitir que trate diferenciadamente cada uno de ellos para mayor concreción, toda vez que el perfil de las personas afectadas requería de diferentes soluciones acordes a su distinto nivel de título respecto a las viviendas y a las necesidades que presentaban.

Me alegra el planteamiento que hace porque creo que en este caso, no sé si por primera vez, creo que no, tampoco, aunque ustedes tengan esa apariencia, la coordinación entre Samur Social, Samur PC, Policía y los distritos ha sido óptima. De verdad, creo que lo puedo decir.

En el caso del inmueble de Carabanchel, estamos hablando de prácticamente la totalidad de propietarios de los pisos, catorce personas que pierden por completo su vivienda habitual y prácticamente cuanto en ella se contenía, a excepción de tres casos en los que encontramos inquilinos, uno de ellos en uso de la vivienda desde hacía más de 14 años, y los otros dos casos de recién incorporación al inmueble.

Por lo que se refiere al inmueble de Tetuán, nos encontramos en la totalidad con arrendatarios porque el inmueble es cien por cien propiedad de una familia en particular.

En ambos casos, como bien conocen, se facilitó de inmediato a los afectados alojamiento y manutención completa desde el primer momento, así como acompañamiento personal en gestiones diversas por parte de los efectivos de Samur Social, y ayudas sociales de diversa índole en los días sucesivos, entre las que deben destacarse las que han tenido como objeto garantizar alternativas habitacionales para estas personas, y que gracias a la colaboración de la EMVS y en coordinación

siempre, como le decía, con los servicios sociales de los distritos de Carabanchel y Tetuán, respectivamente, se han podido facilitar a los afectados.

Mencionaba al inicio de mi intervención que el tipo de ayuda facilitada ha resultado acorde al perfil de afectado que teníamos en cada caso. En el caso de los vecinos afectados por el derrumbe del edificio de Carabanchel, de la calle Duquesa de Tamames, 5 todos los que así lo precisaron fueron alojados por un tiempo de dos semanas en el hotel NH Manzanares, gasto que ascendió a más de 39.000 euros, un hotel que se eligió por estar lo más cerca de su distrito posible para facilitarles así las gestiones necesarias o la cercanía a otros familiares y amigos.

Dada la magnitud del derrumbe de alcance total, que les impedía recuperar cualquier tipo de inmueble en un primer momento, se les facilitaron unas tarjetas por importe de 150 euros cada una de ellas, cortesía de una gran cadena de almacenes, que les permitieron adquirir productos de primera necesidad.

Asimismo, por parte de los servicios de Samur Social presentes en todo momento en el hotel, se les acompañó y facilitó asesoramiento para gestiones del tipo de renovación de tarjeta sanitaria, renovaciones de pasaporte, documentos nacionales de identidad, o NIE, gestiones que también coordinamos desde dirección general con el Estado y la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, desde Samur Social y Atención a la Emergencia se tramitaron también ayudas económicas de carácter muy urgente, a cuyo efecto se dictó un decreto por parte de la delegada de Gobierno, excepcionando que tanto en este caso para las ayudas inminentes de prótesis auditivas, oculares y tal como para luego las ayudas de...

La Presidenta: Perdón, ha agotado usted su tiempo y le he dejado un poco más.

La Directora General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia, **doña María Soledad Frías Martín:** Pues nada.

La Presidenta: Señor secretario, tiene usted la palabra.

Si les parece, les voy a avisar con antelación.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Solicitud de comparecencia n.º 2015/8000670, de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, a petición propia, al objeto de informar sobre el Mercado Municipal de Ventas.

La Presidenta: Señora Higuera, tiene usted la palabra.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora

Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Bueno, he solicitado esta comparecencia para darles a ustedes las oportunas explicaciones sobre la decisión que se ha adoptado recientemente relativa al Mercado de Ventas, por la trascendencia que la misma puede tener sobre los comerciantes que trabajan en este mercado.

El problema que nos hemos encontrado es que la anterior corporación se vio obligada a resolver el contrato con la concesionaria por la liquidación de esta entidad tras un concurso voluntario de acreedores, y esto colocó al Ayuntamiento en una situación en la que se tenía que tomar alguna decisión, y es sobre esta decisión que hemos tomado, sobre la que les quiero dar explicaciones.

Esto tiene muchos datos.

Con fecha 8 de septiembre de 2015 hemos procedido a formalizar un nuevo contrato de gestión de servicios públicos del Mercado de Las Ventas a la UTE formada por las entidades Expinmobel y Dreamfit, entidad que presentó la propuesta más ventajosa de las tres ofertadas en el procedimiento abierto de licitación, tramitado con este fin, una vez resuelto el anterior contrato, como consecuencia de la liquidación de la entidad concesionaria precedente —la asociación de comerciantes— a resulta del concurso voluntario de acreedores solicitado por la misma.

Con esta adjudicación ponemos fin a la larga trayectoria de problemas administrativos y económicos que han conducido a la concesionaria anterior a acumular una deuda con el Ayuntamiento de cerca de 2 millones de euros, detonante de su declaración de concurso y liquidación. Con ello se inicia una nueva etapa en la que las condiciones de la nueva concesión permitirán recuperar el atractivo comercial del mercado, poniendo en explotación todas sus plantas y asegurando una saneada administración que repercutirá en una mejor calidad del servicio público prestado en este emblemático mercado de nuestra ciudad.

El Mercado de Las Ventas es uno de los 46 mercados municipales de los que es titular el Ayuntamiento de Madrid, siendo uno de los de mayor tamaño, después del de Maravillas, y con una gran capacidad de atracción de consumidores y ámbito de influencia.

El mercado se ubica, desde 1995, en la calle Virgen de la Alegría, en el inmueble construido por el Ayuntamiento a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, a donde fue trasladado en ese año desde su primitiva ubicación en la calle Persuasión como consecuencia de la actuación urbanística llevada a cabo para la construcción del puente de Vallecas.

En cuanto a la gestión, el mercado ha sido gestionado por la asociación de comerciantes desde el año 1986, año en que se adjudicó la concesión del mercado de Canillas, ubicado en la calle Persuasión, como decía, por un plazo de 50 años, hasta enero de 2015, fecha en la que el Ayuntamiento se vio obligado a resolver el contrato

por liquidación de la entidad concesionaria tras concurso voluntario de acreedores.

Cuando en 1995 se trasladó el mercado a su actual ubicación, el concesionario continuó siendo la asociación de comerciantes en virtud de la modificación del contrato concesional suscrito en 1986 pero reservándose, la Empresa Municipal del Suelo, la adjudicación de los locales de las plantas tercera y cuarta.

Desde la adjudicación por la Empresa Municipal de la Vivienda de los locales de la planta tercera y cuarta a sus respectivos titulares, los conflictos entre estos y los adjudicatarios de los locales de las plantas primera y segunda hicieron inviable el sostenimiento de su actividad comercial, ante lo cual el consejo de administración de la empresa municipal, con fecha 18 de mayo de 1998, acordó proceder a la rescisión de los contratos de adjudicación de los locales de las plantas tercera y cuarta previo abono a sus titulares de las cantidades desembolsadas en el concurso, en torno a 2 millones de euros.

A partir de junio de 1998, la Empresa Municipal del Suelo, dado que mantenía el derecho de adjudicación, pasó a abonar al concesionario cerca de 340.000 euros anuales, correspondientes al pago de la tarifa mensual por la totalidad de los puestos cerrados de la tercera y cuarta planta finalizando dicho abono en diciembre del 2005, al pasar la titularidad del mercado de la Empresa Municipal al Ayuntamiento por disolución de la primera.

Con fecha 30 de junio del 2005, la asociación de comerciantes, concesionaria de la explotación, solicitó al Ayuntamiento autorización para la modificación de los usos autorizados en los locales de la planta tercera y cuarta con objeto de implantar en las mismas locales destinados al comercio minorista de productos ecológicos certificados alimentarios y no alimentarios, y un restaurante especializado en productos ecológicos, fue una petición que fue autorizada por el órgano de contratación. A continuación, el concesionario solicitó la adjudicación de las plantas tercera y cuarta a las empresas Ventas Ecológicas y Red Verde a las que giraba una tarifa mensual por importe de unos 40.000 euros.

¿De dónde viene el origen de las deudas? En junio de 2007, las sociedades Ventas Ecológicas y Red Verde comenzaron a pagar irregularmente las tarifas empezándose a acumular impagos. En el año 2007, a solicitud del concesionario, se iniciaron por el Ayuntamiento de Madrid los expedientes sancionadores de declaración de vacante por impago de tarifas de los locales de las plantas tercera y cuarta.

Paralelamente en este periodo, concretamente en el año 2009, el Ayuntamiento le concedió a la asociación de comerciantes una subvención directa de 415.832 euros para paliar inicialmente el desequilibrio económico motivado por la tramitación administrativa de los expedientes de declaración de vacante. Sin embargo, posteriormente, los

procedimientos se judicializaron y no se resolvieron a favor del desalojo hasta el año 2012, cuando el Tribunal Superior de Justicia dictó sentencia a favor del Ayuntamiento, momento en que se procedió a desalojar las plantas tercera y cuarta de forma que estas plantas quedaban de nuevo a disposición del concesionario para su comercialización.

El concesionario, por el bloqueo de la adjudicación de los locales, por la judicialización del procedimiento de desalojo, dejó de percibir los ingresos de las plantas tercera y cuarta. A su vez empezó a acumular una importante deuda con proveedores y sobre todo con el Ayuntamiento por impago del canon y los tributos por una cuantía anual aproximada de 240.000 euros.

Vamos a hablar ahora del Plan de Viabilidad. En abril de 2012, por deudas con proveedores del concesionario, el Juzgado de Primera Instancia nº 73 ordenó la intervención judicial de la concesión. A 1 de febrero del 2013, el administrador judicial presenta un plan de viabilidad que propone, como medidas más significativas, la implantación de un gimnasio en las plantas tercera y cuarta y la ampliación del horario de funcionamiento del aparcamiento.

En julio de 2013 se adoptan las resoluciones administrativas para permitir la ejecución de dicho Plan de Viabilidad. A pesar de ello, las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid y que habían sido pactadas con el concesionario y el administrador judicial, estos optaron por solicitar una solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores en julio del 2013.

Por auto de 19 de septiembre de 2013 se declaró el concurso de acreedores con carácter voluntario del deudor, que era la Asociación de Comerciantes del Mercado, y se nombró administrador concursal.

¿Cuáles son las propuestas de convenio? Desde la dirección general se plantearon distintas propuestas y se mantuvieron reuniones con la asociación de comerciantes para alcanzar un acuerdo que permitiera resolver el concurso por la vía de convenio. Las inadmisibles condiciones del concesionario —pedían la condonación gratuita del 80 % de la deuda, un calendario de pagos a siete años con dos de carencia— impidieron el acuerdo. A su vez, la concesionaria no llegó a presentar ninguna propuesta de convenio en el juzgado.

El 7 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid acuerda la apertura de la fase de liquidación del concurso, durante la cual quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Una vez abierta la fase de liquidación y en cumplimiento de la Ley de Contratos, el 6 de mayo del 2014 se inició el procedimiento de resolución del contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión del Mercado Municipal Las Ventas por declaración de concurso.

Paralelamente, el Juzgado de lo Mercantil número 10 autorizó la venta de la unidad productiva

y, tras el oportuno trámite, se suscribió contrato privado de venta de la concesión a la mercantil Más Vivo que Nunca. Dicho contrato fue elevado por el administrador concursal a escritura pública ante notario. No obstante, dicha venta carece de eficacia si no cuenta con la aprobación de la Administración municipal.

Con fecha 1 de septiembre de 2014, por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, se acordó el inicio del referido expediente de resolución de contrato. A fecha 26 de septiembre de 2014, la mercantil Más Vivo que Nunca solicitó la autorización para la cesión a efectos administrativos entre la mercantil Más Vivo que Nunca y la Asociación del Mercado de Canillas, y cuyo objeto es la explotación en régimen de concesión administrativa del mercado municipal del Distrito de Canillas, denominado Centro Comercial Las Ventas. —Ya termino—.

Dicha solicitud fue denegada con fecha 18 de noviembre del 2014 por estar incurso la entidad Más Vivo que Nunca en causa de prohibición de contratar. La mercantil estaba constituida por comerciantes pertenecientes a la junta directiva de la Asociación de Comerciantes concursada. El contrato fue resuelto por decreto de fecha 16 de enero de 2015, previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y de la Asesoría Jurídica Municipal. Inmediatamente, pero no antes, se inició la tramitación del nuevo contrato de concesión. La denegación de la cesión, la resolución del contrato y la nueva licitación, fueron recurridas en reposición y desestimados. La mercantil Más Vivo que Nunca ha solicitado medidas cautelares por vía judicial contra todas las resoluciones municipales y todas ellas han sido denegadas.

A partir del 16 de enero del 2015 se resolvió el contrato de concesión a la asociación de comerciantes y existían tres alternativas posibles para el mercado. La primera, era el cierre definitivo o hasta la adjudicación de una nueva concesión. La segunda, era la asunción de gestión directa por el Ayuntamiento, que habría pasado a asumir unas pérdidas por valor de más de 500.000 euros y, vamos a decir, que se podía premiar a los comerciantes con su permanencia en los puestos de manera indefinida con el consiguiente efecto llamada para el resto de mercados que fueran buenos o malos pagadores. Y, en tercer lugar, la permisividad con el mantenimiento de la actividad de la asociación de comerciantes sin contrato y sin reconocimiento de derecho alguno, a partir de enero de 2016, hasta la adjudicación del nuevo contrato de concesión, siendo esta la alternativa que hemos entendido el mal menor y por la que hemos optado.

¿Cuáles son las ventajas que hemos entendido para tomar esta decisión? El nuevo concesionario va a poner en funcionamiento las plantas tercera y cuarta y le va a dar viabilidad económica al mercado. La mayoría de los comerciantes de este mercado están a favor de

esta opción, hay otros que no, pero la mayoría están a favor de esta opción porque comprenden que es la que permitirá recuperar la viabilidad del mercado y la actividad de sus establecimientos.

¿Cuáles han sido los riesgos que se han asumido al optar por esta decisión? Si en un futuro se dictasen sentencias contra las resoluciones del Ayuntamiento de Madrid en los procesos judiciales que tenemos abiertos, nos enfrentaríamos a reclamaciones por responsabilidad patrimonial de la entidad Más Vivo que Nunca y del nuevo concesionario, dentro de unos cuatro o cinco años, tiempo estimado para la finalización de estos procedimientos, aunque no hay que olvidar que las medidas cautelares solicitadas han sido denegadas.

Bueno, fundamentalmente esto es lo que queríamos traer aquí. Decirles que de las tres alternativas posibles, esta era la que nos parecía el mal menor. Creemos que esto resuelve los problemas que ya hemos contado al principio de la explicación, y este era el motivo de nuestra comparecencia.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Higuera.

Me doy la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** En primer lugar, pues agradecerle sus explicaciones, si bien, antes de continuar, sí me gustaría solicitarle a futuro que, para futuras comparecencias en las que ustedes son proponentes, si nos lo propusiesen con cierta antelación, así como que nos facilitasen la documentación, sobre todo tratándose de un caso tan complejo, tan extenso, con tanta documentación y que, además, está en parte, como usted bien ha dicho, en pendencia judicial. Sí que sería oportuno porque dese usted cuenta de que nuestra labor, que trata de hacer una oposición fundada, en ocasiones exige que nosotros tengamos que realizar preguntas que, en el mejor de los casos, aunque exista una limitación no se nos contestan antes de cinco días, así que, a futuro, creo que sería mucho más útil que pudiésemos tener acceso a esta documentación para que podamos estar de acuerdo o no estar de acuerdo. De esta manera, nosotros podemos presentar una labor adecuada, pudiendo, tras analizar estas cuestiones, pues coincidir o no con ustedes. En esta ocasión ha sido el viernes, pero, bueno, esto es una lección que tenemos que aprender todos a futuro.

Viene a cuenta este ruego porque en el presente nos encontramos con que estamos como Consistorio recurriendo prácticamente una decisión judicial que concede la explotación de este Mercado de Ventas a un adjudicatario, habiendo convocado mientras nuevo concurso para su explotación, resolviéndose a favor de un adjudicatario distinto al señalado por un juez, que este es un caso, de verdad, realmente enmarañado, y donde ninguna solución es fácil. Ninguna solución es fácil; efectivamente, se tiene que buscar dentro del

balance cuál pesaría más y, sin duda, yo creo que la opción más adecuada es la pregunta a la mayoría tanto de los comerciantes del mercado, como, si fuese posible, de los vecinos que circundan este mercado.

Como ya nos habrá escuchado, y como seguramente nos seguirá escuchando en lo sucesivo, nos parece fundamental establecer relaciones con nuestros habitantes dentro de un marco jurídico seguro y estable, que genere confianza y que haga previsible la labor del Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, más, si cabe, en el entorno de los emprendedores, que son los principales actores, los que principalmente generan trabajo y empleo en el Ayuntamiento de Madrid.

Este grupo siempre va a apostar porque el Ayuntamiento haga valer sus intereses, entendidos como el interés general de sus habitantes, conforme a la legalidad, sin atajos, apañíos, desvaríos ni desatinos que la empañen y constituyan un fraude en sí misma, y este parece ser el caso. Por eso, en este caso concreto, no vamos a poder realizar manifestaciones más allá de lo que acabamos de escuchar porque previamente le tenemos que dedicar un estudio y una reflexión adecuados.

El mantenimiento de las acciones que hasta ahora sigue el Ayuntamiento, entendidas como el estricto deber que se impone a una Administración pública de no formalizar contratos con sujetos que, como bien usted ha indicado, no son aptos para contratar sencillamente porque mantienen deudas con la Administración y, por tanto, esa es causa suficiente.

Tampoco vamos a poder pronunciamos de forma contundente, solicitando la retirada de los recursos interpuestos, la revocación de la concesión otorgada en el concurso, convocado a resultas de la quiebra del inicial concesionario al ser acciones contrarias a derecho, lógicamente. Y entendemos que, la verdad, valorar la idoneidad o necesidad de las medidas dirigidas en el pasado a mejorar los mercados municipales o señalar la inactividad de anteriores consistorios en este caso no puede servir para fundar medidas adecuadas que solucionen este problema y eviten su reproducción en el futuro.

Lo que tenemos muy claro es que no podemos contribuir a la estrangulación de uno de los mercados que cuentan con mayor facturación de la ciudad, que presta servicio, sobre todo, a más de 50.000 ciudadanos y que da actualmente trabajo a cerca de medio millar de personas. Si no me equivoco, son unos 400 trabajadores los que tiene este mercado.

Tampoco vamos a... Como también nos habrá escuchado, y volverá a escuchar a lo largo de la legislatura, que este grupo municipal va a impulsar medidas que apoyen el emprendimiento, lógicamente, con la consiguiente generación de riqueza y empleo, siempre y cuando la competitividad, lógicamente, sea justa y no sea

artificial. Es decir, no vamos a permitir que perduren proyectos caducos, sino todo lo contrario; entendemos que la competencia ha de ser sana, ha de ser justa, y en la medida de lo posible, nosotros procurar favorecer un marco de crecimiento pues sano y que, como siempre decimos, limiten al máximo los obstáculos a los que se tienen que enfrentar autónomos y empresas.

Nos señala este Gobierno que quiere ejecutar un plan de inversiones para la modernización estructural de los mercados municipales, la mejora de la gestión de los mercados municipales y la formación de empresarios y trabajadores de mercados. Creemos que se han de realizar inversiones pero, como ha demostrado la experiencia que se está padeciendo en el Mercado de Las Ventas, es vital no caer en el deslumbramiento de las buenas ideas, de los nombres bonitos, sino que lo que entendemos que tenemos que hacer es lo que hace toda empresa en España, que es hacer un estudio de mercado, un estudio de mercado de verdad, reflexionado, sesudo y, volvemos a decir, no dejarnos guiar simplemente por los nombres rimbombantes, los nombres bonitos y los proyectos de verdad sino que todo lo contrario: hagamos un estudio de mercado, reflexionemos sobre la necesidad que pueda tener ese grupo de personas, ese grupo de vecinos sobre esa actividad: va a ser una actividad que realmente esté llamada a perdurar en el tiempo o, por el contrario, va a ser una actividad que está llamada a desaparecer. Tenemos todos, como miembros de este Ayuntamiento, titular de los mercados, un horizonte, la verdad, poco halagüeño.

Como el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público, hecho público el pasado mes de julio, en el que se advierte que el cierre de los mercados municipales viene motivado en gran medida por la inadecuación de las instalaciones a las demandas del consumo actuales. Quizás tenemos que reflexionar esto y dirigir las nuevas políticas de los mercados. Quizás tengamos que introducir conceptos como la innovación, el cambio de logística, la adaptación a cuáles son los métodos de consumo actuales, es decir, dirigirnos, como hace toda la empresa, a nuestros consumidores y, sobre todo, escucharlos y adecuarnos, y que no sea esto a la inversa, es decir, que no se creen fórmulas artificiales por las cuales se generen inversiones que verdaderamente no acaben siendo inversiones sino más bien gastos.

Hecha esta advertencia y recuperando el espíritu de su intervención del pasado miércoles en la que detecto las líneas de actuación del Ayuntamiento, tan básicas en la obtención de datos, sobre la afluencia diaria, mensual o anual, creo que es necesario, como decíamos, realizar un estudio de demanda de cada uno de los barrios. Tendría que desarrollarse esta labor para identificar necesidades o satisfacer de la forma más eficaz que este programa de inversiones, como lo decíamos, no resultase estéril.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra doña Carlota Merchán, diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María Carlota Merchán Mesón:** Gracias.

En primer lugar, agradecer la comparecencia porque, bueno, pues la delegada ya sabe también que es un tema el Mercado de Ventas, y en general los mercados municipales, pero concretamente el Mercado de Ventas, que el Grupo Municipal Socialista lleva tiempo, mucho tiempo dándole seguimiento.

Esto, como hacía alusión mi compañera Mercedes, también es una herencia recibida y nos preocupa no solo por lo que ha sucedido en el Mercado de Ventas sino por lo que pudiera pasar en otros mercados. Entendemos que se ha tomado la decisión más satisfactoria y más conveniente o más viable, tanto para el mercado, el futuro del mercado, como para los vecinos y vecinas del barrio de Ventas, pero creemos que el resultado, y tal como lo ha presentado la delegada, no es sino el producto de una cadena de situaciones y de despropósitos que nos han llevado a este punto, en el que han sido perjudicados desde, pues eso, el pretender que el Mercado de Ventas iba a ser el buque insignia del mercado agroecológico de España, situaciones que han llevado pues, bueno, un poco a lo que se ha enumerado aquí, que eran situaciones incluso surrealistas. La primera pregunta que nos viene a nosotros a la cabeza es por qué en su momento no se admitió el Plan de Viabilidad, porque eso nos hubiera ahorrado y les hubiera ahorrado a los comerciantes muchos problemas, muchas situaciones. A partir de ahí, pues luego se han concatenado ideas, propuestas con mayor o menor acierto que nos han llevado a la situación actual.

A lo largo de todo el proceso, además queda todavía pendiente, hay un contencioso-administrativo, el Grupo Municipal Socialista ha adoptado una posición de prudencia, de interés por el caso ya que han sido numerosas las ocasiones en las que se ha presentado o se ha preguntado en comisión y en Pleno por la situación de este mercado.

Nuestro respeto a las decisiones judiciales, la defensa de los intereses municipales pero también escuchar las demandas de los comerciantes, a quienes consideramos gravemente perjudicados por la actuación del anterior gobierno municipal y, muy concretamente, por la antigua Dirección General de Comercio.

La dirección general ha intervenido en este mercado tarde y mal. No supo nunca gestionar adecuadamente la situación y hemos llegado al convencimiento de que incluso en algún momento hasta se les engañó a los comerciantes, así como a las empresas de productos ecológicos, que fueron invitadas a entrar en la planta tercera y cuarta en 2005.

Comercio actuó sin transparencia ni con los comerciantes del centro, a los que se les dijo que el

desequilibrio económico era culpa exclusiva de las empresas arrendatarias de la planta tercera y cuarta, ni con esas empresas a las que se les indicó que con las inversiones que hacían en adaptación de las plantas cumplían suficientemente con sus obligaciones para con la asociación de comerciantes.

Tampoco se aplicó la normativa municipal cuando debería haberlo hecho en tiempo y forma exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones a las partes enfrentadas, contribuyendo así al deterioro de la situación del mercado. Como prueba de lo dicho, recordar las subvenciones *in extremis* que se tuvieron que dar desde la dirección general para poder acometer los gastos de luz y otros suministros esenciales del mercado.

El resultado de esta gestión ya lo hemos visto: comerciantes enfrentados y desanimados. Algunos están contentos ahora porque quedan libres de las deudas que tenían con la otra asociación. Alguien está contento. Cierre de puestos, despidos de personal, puestos de trabajo que están en la incertidumbre y un mercado municipal que cuenta con todas las condiciones para ser un centro modélico, con una ocupación que no llega al 50 %.

¿Cuál es la situación ahora? Pues la que nos temíamos desde el Grupo Socialista y que podemos sintetizar en lo siguiente:

Incertidumbre, porque aún no hay sentencia judicial firme que termine con el pleito desencadenado entre la empresa Más Viva que Nunca y el Ayuntamiento. La concesión a la adjudicada pudiera quedar como está ahora o ser revocada. Ya nos lo aclararán.

La política del anterior gobierno municipal de favorecer la entrega de la gestión de los mercados municipales a empresas privadas, algunas sin ninguna conexión o relación con la gestión comercial, continúa con este mercado. La gestión de estos centros se ha reservado a asociaciones de comerciantes, que ahora ven cómo uno tras otro, tenemos el caso del Mercado de Numancia, San Enrique, Guillermo de Osma, los mercados caen en manos de empresas que en buena lógica van a hacer negocio con estas instalaciones municipales, pero sin experiencia en el sector. Las brutales subidas de los cánones concesionales, que están siendo repercutidas en las cuotas a pagar por los comerciantes por el arrendamiento de espacios. La primera medida que se ha tomado en el Mercado de Ventas es la subida del canon a los comerciantes, pasando... el dato que tenemos es: un local de 14,38 m, el recibo de tarifa en 2013 era de 504 euros y ahora va a ser de 703.

El grupo municipal se opuso en su momento a la vigente ordenanza de mercados municipales porque, entre otras cosas, el modelo de gestión indirecta impuesto, donde se favorecía a la mejor oferta económica pero no a la que hiciera mejor gestión del mercado, esto terminaría dando lugar a lo que estamos viendo ahora. No se ha frenado el cierre de locales en los mercados y con estas

tarifas dudamos de que puedan mantenerse muchos puestos.

Nos preocupa que el actual gobierno municipal mantenga la dinámica de estos últimos años, que no ha hecho sino debilitar a los mercados municipales, desnaturalizándolos, al situar al comerciante en una situación de clara debilidad frente a empresas e intereses bien alejados de la naturaleza de los mercados municipales.

Pedimos una modificación de esta ordenanza, pero también que se modifiquen los pliegos de condiciones técnicas para las concesiones, de forma que se puedan primar a las asociaciones de comerciantes de los mercados. Estas no tienen ánimo de lucro, mientras que las empresas sí que lo tienen.

Los mercados municipales son un elemento central de la actividad económica y comercial de nuestra ciudad y más de los barrios, donde son un punto de referencia clave para la convivencia, encuentro y dinamismo económico de los distritos.

El pequeño comercio genera empleo estable y de calidad, está comprometido con el desarrollo general de su entorno, porque es además quien le garantiza la supervivencia. Los mercados municipales arrastran muchos problemas, como la necesidad de modernizarse, adaptarse a las necesidades y demandas de los vecinos y vecinas de Madrid en la actualidad, incorporarse a nuevas tendencias de comercio.

Los comerciantes, así nos lo han trasladado, acogieron con esperanza el cambio de gobierno municipal y esperamos que esta esperanza y esta ilusión no se torne en desesperanza y frustración.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Almudena Maíllo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Almudena Maíllo del Valle:** Buenas tardes ya a todos.

En primer lugar, agradecer a la delegada la comparecencia hoy para informarnos, pero, al igual que la portavoz de Ciudadanos, nos hubiera gustado tener un poco más de información para estudiar un expediente tan intenso y tan extenso con un poco más de profundidad. Pero sí que efectivamente estamos hablando del Mercado Municipal de Ventas, un mercado muy importante para la ciudad, que atiende, como decíamos, a 50.000 vecinos.

Como usted ha bien dicho, la actuación del anterior Equipo de Gobierno, como está siendo la suya, siempre fue dirigida a que este mercado siguiera abierto a todos los vecinos y pudiera seguir dando esa atención diaria a todos los vecinos que se acercan al mercado.

También usted ha dicho y ha visto cómo la corporación anterior se reunió en diversas ocasiones con la Asociación de Comerciantes para que, con los medios legales posibles, se buscara

una solución; y toda la actuación que se desarrolló, tal como le he escuchado a usted, se realizó de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, avalado con el informe del consejo consultivo, como no podía ser de otra manera, y se ha actuado de acuerdo a derecho.

Por tanto, en cuanto a eso, nos parece que el final que queremos todos es que ese mercado siga abierto y que siga dando ese servicio.

Sin embargo, también mi preocupación viene porque le he escuchado la preocupación que usted tiene con los comerciantes, preocupación que también nos viene a nosotros y, sin embargo, sí que nos preocupa que no le hemos escuchado hablar, y se lo preguntamos en el Pleno que hablamos sobre el empleo, sobre las ayudas que se van a dar a esos locales o emprendedores que van a situarse en los mercados municipales.

Si usted habla con cualquier empresario o con cualquiera de esos comerciantes que hablábamos que estaban en un mercado municipal o incluso a pie de calle, lo que buscan del Ayuntamiento de Madrid es que tenga menos trabas administrativas, se bajen los impuestos y tengan libertad para desarrollar esa actividad; y no como hoy, por ejemplo, que he escuchado esta mañana en la radio a la Asociación de Comerciantes de Gran Vía decir que nadie les había consultado sobre el cierre de tráfico y si eso les iba a afectar a las ventas diarias de hoy. Yo creo que es muy importante que las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Madrid sean de acuerdo y teniendo en cuenta cuál es la opinión de esos empresarios que apuestan su dinero cada día.

Al Grupo del Partido Popular nos preocupa mucho el comercio como actividad generadora de empleo, como ya hablamos en el Pleno pasado, y como fuente de riqueza para la ciudad. Por eso propusimos una serie de medidas para impulsar lo que nosotros pensamos que tiene que impulsar el empleo en la ciudad, como es la tarifa cero para emprendedores, la tarifa plana de estacionamiento de una hora o el compromiso del Equipo de Gobierno de que no se suba ningún tributo ni tasas; sin embargo, pues estas medidas no las pudimos debatir.

Y en cuanto a los mercados, como le decía, no escuchamos cuál era la propuesta que tenía el gobierno de Ahora Madrid en cuanto a esas ayudas a los concesionarios de servicio público de los mercados municipales y a los usuarios de los locales comerciales de los mercados, que es un programa que se denomina Madrid Tax Free, por el cual se devuelven impuestos a los que piden esta ayuda. Y nos preocupa porque el plazo en que termina es el 30 de septiembre y no sabemos qué va a pasar. Creo que si algo necesita un empresario que invierte su dinero, que arriesga su dinero en una nueva actividad es tener seguridad, confianza de qué es lo que va a pasar. Entonces, sí que nos gustaría conocer cuál es la opinión y qué es lo que van a hacer ustedes respecto al Programa de Madrid Tax Free y qué confianza le vamos a dar a ellos.

En cuanto a los demás temas, nosotros pensamos que este tipo de programas incentivan la actividad económica y, tal y como decía la delegada en la comparecencia en el pasado Pleno, el 76 % de los locales municipales están ocupados y que tendríamos que tender a ocupar el cien por cien. Nosotros pensamos que esa actividad de incentivar, a través de la devolución de impuestos, a través de la generación de esa seguridad y esa confianza, puede ayudar a que lleguemos a ese cien por cien de ocupación, lo que supondría empleo para la ciudad, como estimaba la delegada que supondrían 4.200 puestos de trabajo. Pensamos que, incentivando esa actividad comercial, podríamos llegar a generar ese empleo y esa riqueza a la ciudad.

Como decíamos, y para concluir, la ciudad cuenta con esta red importante de mercados municipales, en concreto 46. Les pedimos al Equipo de Gobierno que trabaje y que dialogue con los comerciantes, con los que están en asociaciones como los que no, para trabajar con ellos en función de cuáles son sus necesidades y que el Ayuntamiento les ayude en esa generación de riqueza para la ciudad y que trabaje de acuerdo con ellos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Concepción Díaz de Villegas.

La Directora General de Comercio, Emprendimiento e Innovación, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Buenos días. Muchas gracias, presidenta.

Me van a permitir que por la extensión de este tema, como ha podido verse por la intervención de la delegada, centre las contestaciones, en el tiempo que tenemos, en las preguntas concretas que se han hecho respecto al Mercado de Ventas.

De todas maneras, sí que me gustaría aclarar que, por indicación de la delegada, evidentemente, y del Equipo de Gobierno, se va a seguir haciendo una estrategia de apoyo a los mercados municipales y se van a mantener las vías de incentivación de las inversiones que conduzcan a la mejora de sus instalaciones, y no solo de sus instalaciones sino, sobre todo, de su gestión, para que realmente sea adaptada a las necesidades de los ciudadanos, a los cambios en los hábitos de consumo, y que eso permita, por supuesto, ir mejorando en la capacidad de atracción de nuevos consumidores, y con ello de nuevos operadores y de nuevas actividades.

Me gustaría aclarar algunas cuestiones, aunque, como se han repetido, pues intentaré contestarlas en orden.

Respecto a por qué se procedió a la resolución del contrato. Hay que atenerse estrictamente a lo que dispone la Ley de Contratos del Sector Público. Se decía inicialmente que por qué no se había adoptado la resolución de la

cesión. Cuando se produce la declaración de concurso voluntario de acreedores, todavía no es obligatoria la resolución del contrato, pero en el momento en el que por los juzgados de lo mercantil se acuerda la apertura de la fase de liquidación, la Administración, como titular de la concesión, está obligada a resolver.

En este caso la entidad concesionaria del mercado en la declaración del concurso incluía la concesión dentro de la masa activa, y por tanto se había producido una venta de la unidad productiva que implicaba, en términos administrativos, la cesión de la concesión. Y efectivamente ellos la habían formalizado en contrato público, pero por tratarse de una concesión administrativa y de un bien demanial, puesto que es un mercado municipal que no puede ser objeto de embargo, esta cesión solamente es válida si se aprueba por parte de la Administración.

La aprobación por parte de la Administración no es un criterio ni de oportunidad ni de discrecionalidad ni se le puede consultar ni a los comerciantes ni a los vecinos, hay que atenerse a si la nueva entidad, la entidad Más Vivo que Nunca, reunía o no condiciones para continuar con la concesión. Cuando se hace el estudio de esta cesión, nos encontramos con que existe una identidad entre la entidad Más Vivo que Nunca y la asociación concursada. Son idénticas las personas que constituían la junta de la asociación de comerciantes y por tanto había una causa objetiva de prohibición para contratar y, en este sentido, estábamos obligados a resolver el contrato. Evidentemente como había oposición del concesionario anterior, se procede a consultar al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que presta informe favorable y no había otra solución que resolver ese contrato. Obviamente la concesionaria y la entidad Más Vivo que Nunca pueden recurrir a las instancias judiciales, y así lo hacen, y piden medidas cautelares tanto de suspensión de la ejecutividad de los actos administrativos como de actuación en positivo para pasar ellos a gestionar el mercado. Todas son denegadas, tanto en el Juzgado número 1 como en el Juzgado número 19, y a partir de este momento, en el cual ya está acordada la resolución del contrato, las resoluciones administrativas son inmediatamente ejecutivas, y la solución no puede ser otra que o cerrar el mercado o, mientras se adjudica una nueva concesión, que se licita también con arreglo a las bases y a los procedimientos de la Ley Concursal, dejar que los comerciantes sin título jurídico y como comerciantes sigan estando allí. Evidentemente se podría haber cerrado el mercado, pero creemos que esto no beneficiaba a nadie y por ello continuaron allí.

Respecto a la situación de que el procedimiento esté judicializado, efectivamente, pero no podemos esperar a adoptar una decisión a que pasen los cuatro o cinco años para resolver esto, y por tanto hemos creído que esta es la solución que prefieren los comerciantes y además así nos lo han hecho saber.

Respecto a la licitación de las concesiones y dar prioridad a las asociaciones de comerciantes, esto no es posible porque lo impide la Ley de Contratos. En la licitación de las concesiones hay que tener unos criterios objetivos y no se pueden establecer diferencias, como en el pasado se hacía, dando prioridad a las asociaciones de comerciantes, de manera que se establecen unos criterios objetivos de adjudicación y es la empresa que presenta la mejor oferta la que adquiere la concesión. En el caso de los últimos mercados que se han licitado, pues recientemente tenemos —bueno, ese todavía no lo hemos resuelto, nos pasaremos a otros anteriores— ha habido algunos que los han ganado las asociaciones de comerciantes, otros que no los han ganado las asociaciones de comerciantes.

Respecto a la posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se opte porque no se haga una gestión en régimen de concesión, hay que decir que de los 46 mercados municipales, en este momento estoy hablando de memoria, pero creo recordar que son 38 los que están gestionados por las propias asociaciones de comerciantes, como entidades sin ánimo de lucro, 2 —puedo estar bailando alguna cifra, pero creo que 2— lo están por los propios comerciantes pero constituidos en sociedad anónima o en sociedad cooperativa, y los recientes que se han adjudicado a nuevas entidades. No existe posibilidad de saltarse la ley respecto a la adjudicación de contratos.

Y respecto a la brutalidad de las subidas, el canon no se ha subido a los concesionarios, es más, se ha pasado de un sistema de canon fijo a canon variable. Lo que sí que sube en muchos casos son las tarifas, pero no de una forma caprichosa sino previa elaboración de un estudio de viabilidad económico-financiero que es el que determina las tarifas.

Evidentemente, la situación del Mercado de Ventas con 504 euros era absolutamente insostenible y por eso han ido a la ruina. Además, ellos no pagaban solo 504, luego estaban obligados a pagar un montón de derramas para poder afrontarlo, o sea, que la cifra no sería cierta. La cifra de la que estamos hablando está absolutamente a valor de mercado, y lo que están pagando ahora mismo los concesionarios es un precio de cesión que ronda los 11,25 euros por metro cuadrado, lo cual está en el entorno perfectamente admisible dentro de este distrito, más los gastos comunes del mercado.

En este sentido, y se hacía referencia anteriormente al informe del Tribunal de Cuentas, hay que recordar que en la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que se llevó a cabo por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, establece que el servicio público de mercado ya no es, aunque sigue siendo una competencia municipal propia, no lo es de prestación obligatoria, es decir, que hay que cubrir el coste del servicio por los propios usuarios, y en esa medida los usuarios tienen que garantizarlo, evidentemente mediante un sistema

de tarifa por precio de cesión y tarifa por gastos comunes.

Y no sé si me he dejado alguna otra pregunta concreta respecto al contrato de Ventas...

Perdón, han hecho referencia a que la dirección general de Comercio intervino tarde, no sé exactamente a qué se refiere. Me gustaría aclarar que quien pide la incorporación de una sociedad ecológica para implantar en las plantas tercera y cuarta en el año 2005, no es el Ayuntamiento, es la asociación de comerciantes. Cuando hablamos del concesionario y de los comerciantes del Mercado de Ventas, creo que nos olvidamos que los concesionarios del Mercado de Ventas son los propios comerciantes constituidos en asociación.

Fueron los comerciantes los que en 2005 pidieron autorización para que se implantara un supermercado ecológico; se intentaron dar las ayudas municipales para paliar la situación, y es verdad que desde 1986 que se implanta este mercado, ha habido un cúmulo de circunstancias pues que no han sido muy óptimas, por ejemplo, pues que el mercado tenga 20.000 m² construidos y solo 3.000 comerciales, pero lo que nos encontramos es ese edificio. Lamentablemente no tenemos una varita mágica.

Respecto a lo que no se hizo nada en 2013, sí se puso un Plan de Viabilidad encima de la mesa, y es más, en el propio año 2013, en el mes de julio se adoptan por la corporación, en este caso por el órgano de contratación, las medidas necesarias para hacer factible el Plan de Viabilidad, e inmediatamente la asociación de comerciantes presenta el concurso de acreedores. Es decir, que sí había un Plan de Viabilidad aprobado, pero ellos fueron asesorados en que era mucho mejor ir al concurso de acreedores porque les permitiría no pagar al final la deuda con el Ayuntamiento.

Entendamos entonces que desde el Ayuntamiento sí se ha hecho todo lo posible por llegar a ese acuerdo, y que hoy por hoy la empresa que está gestionando el mercado es la que ha presentado la mejor de las ofertas y que tiene un plan para poner en marcha ese mercado, y que los comerciantes, a partir de ahora, solo tendrán que asumir lo que es el coste de su propio puesto, no el resto de los problemas que pueda tener el mercado.

La Presidenta: Muchas gracias.

Señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

El Secretario de la Comisión en funciones:

No hay constancia de la presentación de ruegos, con lo cual, el orden del día estaría completamente sustanciado.

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Muchas gracias.
Levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos).